

REGISTRADO R- N° 177

Corresp. Expte. N° 3813/13

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Telecomunicaciones, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 67/13 se crea un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en la Dirección General de Telecomunicaciones;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en la Dirección General de Telecomunicaciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 (\$ 5.900,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Técnico Informático, Técnico Electrónico o estudiante avanzado de carreras informáticas o electrónicas.
- Conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87, en el horario requerido por la dependencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos comprobables de hardware de PC y portátiles, instalación, recambio de partes y periféricos.
- Conocimientos básicos de sistemas operativos de Microsoft para estaciones de trabajo de escritorio. Instalación y mantenimiento de programas.
- Conocimientos de uso y configuración de software asociado a intranet e internet (navegadores, transferencia de archivos, correo electrónico).
- Conocimientos básicos de software e instalación física de redes LAN (Tipos de cableados y dispositivos. Normas básicas).
- Utilización básica de instrumentos de medición de variables eléctricas.
- Conocimientos básicos de telefonía. Cableado y detección de fallas y manejo de instrumental asociado.
- Conocimientos de idioma inglés técnico (Nivel traducción).
- Conocimientos de bases de datos relacionales.

- Conocimientos sobre seguridad y análisis de riesgos en un entorno informático.
- Manejo fluido y capacidades para orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de uso común (Software de aplicaciones administrativas, Navegadores, Correo Electrónico, Antivirus, orientar en elementos básicos de seguridad).

Función: Técnico Auxiliar Ayudante en la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Principales tareas a desarrollar:

- Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimiento del acceso a recursos de red de grupos de trabajos entre las distintas dependencias de la UNS, intranet e internet, en cuanto al sistema operativo y hardware asociado y software de gestión.
- Colaborar y trabajar en conjunto con las demás Direcciones de la Dirección General de Telecomunicaciones con todo lo relacionado a la realización de pruebas, instalaciones, y demás tareas que se solicite desde estas Direcciones.
- Atención a usuarios en lo referente a problemas de cableado de la red de datos de la UNS.
- Atención a usuarios en lo referente a problemas en la red telefónica de la UNS.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Telecomunicaciones, Teléfono 459-5166.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 01 y 25 de abril de 2014.

ARTICULO 4°: Fijar el periodo comprendido entre los días 28 de abril y 13 de mayo de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de mayo de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 29 de mayo de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Fernando CABA (Legajo N° 7493), Maximiliano ESCUDERO (Legajo N° 10079), Ladislao POTOCKI (Legajo N° 11016), Héctor BORRELLO (Legajo N° 9292) y Mariano COCCIA CARBALLIDO (Legajo N° 9306), como miembros titulares y a Gastón BOVIER (Legajo N° 10433), Diego CARDENAS (Legajo N° 9792), Guillermo ANDES (Legajo N° 10353), Horacio LARRASOLO (Legajo N° 10185) y Gustavo GOÑI (Legajo N° 9134), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Lizzette BERRONI y Luis MONTERO como titulares y los agentes Jorge BENAVIDES y Jorge PECHEN como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Telecomunicaciones, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----